

**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
JUNTO A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN**

a) cuando el solicitante sea una **persona física**:

1. fotocopia compulsada del **DNI**, cuando el solicitante haya **denegado** su consentimiento para el acceso telemático a sus datos de identidad.

2. en el caso de que actúe a través de **representante**:

- fotocopia compulsada del **DNI** de este último, cuando haya **denegado** su consentimiento para el acceso telemático a sus datos de identidad;

- original o fotocopia compulsada del documento por el que se le hayan otorgado los **poderes de representación**.

b) cuando el solicitante sea una **persona jurídica**:

1. fotocopia compulsada del **CIF**.

2. fotocopia compulsada de la **escritura pública o acto de constitución** de la persona jurídica, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Público correspondiente, así como de las modificaciones que hubieran podido producirse, que también deberán haber sido inscritas cuando lo hubiese sido la escritura pública o acto de constitución.

3. cuando proceda, la documentación que acredite la **liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, o al menos, que la escritura pública o acto de constitución, y, en su caso, sus modificaciones, han sido presentados ante la Oficina Liquidadora correspondiente para tal liquidación.

4. fotocopia compulsada del **DNI del representante**, cuando haya **denegado** su consentimiento para el acceso telemático a sus datos de identidad.

5. original o fotocopia compulsada del documento en el que consten los **poderes de representación**, cuando éstos no figuren en la escritura pública o acto de constitución de la persona jurídica.

6. certificación del **acuerdo por el que se autorice** al representante a solicitar la ayuda o fotocopia compulsada del acta en la que conste dicho acuerdo.

c) cuando el solicitante sea una **comunidad de bienes o una sociedad civil sin personalidad**:

1. fotocopia compulsada del **CIF**.

2. fotocopia compulsada del **acto de constitución de la comunidad de bienes o de la sociedad civil**, y de las modificaciones que hubieran podido producirse.

3. cuando proceda, la documentación que acredite la **liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, o al menos, que el acto de constitución y, en su caso, sus modificaciones han sido presentados ante la Oficina Liquidadora correspondiente para tal liquidación.

4. fotocopia compulsada del **DNI de cada uno de sus miembros**, cuando hayan **denegado** su consentimiento para el acceso telemático a sus datos de identidad.

5. original o fotocopia compulsada del documento en el que consten los **poderes de representación**, cuando no figuren en el propio acto de constitución.

6. fotocopia compulsada del **DNI del representante**, si éste no fuera uno de sus miembros, y hubiere **denegado** su consentimiento para el acceso telemático a sus datos de identidad.

7. fotocopia compulsada del **acuerdo por el que se autorice al representante** a solicitar la ayuda.

d) **todos los solicitantes:**

1. original o fotocopia compulsada del **certificado bancario** en el que conste el Código Cuenta Cliente (CCC) correspondiente a la cuenta corriente en la que deba efectuarse el pago, que deberá ser de titularidad del solicitante.

2. documentación necesaria a fin de comprobar la condición de **agricultor a título principal**, ATP:

1º. **Certificado** expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a la **declaración de la renta del último ejercicio**, cuando el solicitante haya **denegado** su consentimiento para la obtención telemática de la misma.

2º. En el caso de que de declaración de la renta del último ejercicio, cuyo certificado se obtiene telemáticamente de la AEAT, no pueda deducirse la condición de ATP, el solicitante deberá aportar, sin que quepa su obtención telemática, **certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria** correspondientes a **tres de las declaraciones presentadas en los últimos cinco años**, incluyendo la última. Cuando el tiempo de dedicación a la actividad agrícola fuese menor, los certificados serán los correspondientes a la última declaración y dos más a su elección, entre las presentadas en los últimos cuatro años, si este fuera el número de años dedicados a la actividad agrícola; o si dicho número fuera inferior a cuatro, los certificados serán los correspondientes a las declaraciones presentadas en los años en los que hubiese ejercido la agricultura.

2º. si figuran **rendimientos del trabajo** en la declaración o declaraciones de la renta, fotocopia compulsada de certificado de la o las empresas en el que conste la cantidad que se paga y los perceptores de tales rendimientos.

3º. **certificado de vida laboral** expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes, cuando el solicitante haya denegado su consentimiento para el acceso telemático a los datos relativos a la situación de alta y al régimen o regímenes de afiliación a la Seguridad Social.

3. **certificados de estar al corriente** de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, de sus obligaciones tributarias con la Administración Pública autonómica y de sus obligaciones con la Seguridad Social, cuando el solicitante haya **denegado** su consentimiento a que dichos certificados sean obtenidos telemáticamente.

4. cuando no se declaren en la solicitud recintos SIGPAC completos, **croquis** sobre la ortofoto SIGPAC o sobre otra ortofoto actual y con una escala no superior a 1:5000 en el que se delimite la superficie que se declara del recinto.

5. certificación emitida por el Secretario de la Asociación de Tratamientos Integrados en la Agricultura (**ATRIA**) a la que pertenezca la explotación, en la que conste que la explotación para la que se solicita la ayuda está incluida en aquella, y los recintos SIGPAC o subrecintos del Registro Vitícola que tiene registradas en la misma o, en su defecto, certificación emitida por el técnico competente que asesore a la explotación, en la que se indiquen los recintos SIGPAC o subrecintos del Registro Vitícola y el tipo de asesoría que se efectúa sobre ellos.

6. certificación de disponer de una **relación contractual** con una **Entidad de Control y Certificación**.

7. **memoria técnica**, elaborada por técnico competente en materia agraria, en la que se describa la dirección técnica de la explotación.

La memoria técnica deberá estar visada, en los casos en los que sea legalmente exigible, por el Colegio Oficial correspondiente. Si el visado no fuese necesario, el técnico deberá aportar fotocopia compulsada de su título universitario.

8. en el caso de los **agricultores jóvenes**, documentación acreditativa de haberse incorporado a la agricultura en el período establecido en el Anexo I, apartado 7, letra b) de las bases reguladoras.